

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda sita en Aguadulce (Roquetas de Mar), calle Santa Fe, número 100, bajo 4, residencial «Sirius», de superficie construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, rellano de acceso, vivienda número 3 de la misma planta; este, zona común que la separa de la calle Santa Fé; norte, zona común y parcela 5-A de igual procedencia, y sur, rellano de acceso, hueco de escalera, portal y zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.619, libro 129, folio 153, finca registral número 11.745.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Roquetas de Mar, 9 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—30.168.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: En este Juzgado con número 15/00 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, librada por «Instalaciones Eléctricas Salmantinas, Sociedad Limitada», por un importe de 240.000 pesetas, aceptada por «Montajes E. Voltex, Sociedad Limitada», con fecha 28 de julio de 1999 y vencimiento al pasado 28 de septiembre de 1999, que fue presentada al cobro ante la entidad domiciliaria «Banco Simeón, Sociedad Anónima», iniciado por denuncia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», habiéndose fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Salamanca, 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.373.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Gorgino Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 7/99, a instancia de La Caixa (Procurador don Ignacio Farfante), contra «Construcciones Varosur Sanlúcar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, en la sede de este Juzgado (calle Santa Ana, 27), el día 3 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 24.265.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1292000018000799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de tierra, sita en esta ciudad, pago La Custodia, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, sita en calle Fray Obispo Manuel, de Sanlúcar, número 14. Inscrita al tomo 1.185, libro 670, folio 150 vuelto, finca 13.089, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Sanlúcar de Barrameda, 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.428.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ildefonsa Montalbán y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/000018/0158/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda con el número 18.174.

B) Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda con el número 18.139.

Tipo de subasta:

A) 7.718.000 pesetas.

B) 7.765.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—31.427.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Villegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 474/96, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «La General», con domicilio en plaza de Villamena, 1, y CIF número G-18000802, contra don Luis Beltrán Jiménez, con DNI número 25.926.176-R, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de julio de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de septiembre de 2000, a igual hora.

Y para la tercera de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Primera. Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura (actualmente calle Zoraida, número 11), en la Cortijada de Hajar, término de Gabia Grande. Su solar ocupa una superficie de 121 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 178, libro 14, tomo 1.434, número 944, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Santa Fe, 22 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—30.208.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Villegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 249/98, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «La General», con domicilio en plaza de Villamena, 1, y CIF G-18000802, contra don Francisco Pardo Cárdenas, con DNI número 24.243.965-X, y contra don José A. Pardo Cárdenas y doña Ana María Marín Jaldó, con DNI números 24.192.540-J y 24.258.821-P, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de septiembre de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Tres, urbana. Casa unifamiliar, situada en la calle Huerta, sin número, hoy número 6 de la población de Lachar (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.471, libro 27, folio 77, finca número 2.086, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Cuatro, urbana. Casa unifamiliar, situada en la calle Huerta, sin número, hoy número 4 de la población de Lachar (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.471, libro 27, folio 79, finca número 2.087, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Santa Fe, 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.212.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Promociones Turísticas de Pechón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883-0000-18-0083-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, edificio y huerta anexa, en el barrio de Quintana, sitio de La Torre, número 38 de gobierno, con entrada por el oeste. La edificación y huerta tienen la siguiente descripción individual:

a) Casa de vivienda de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de planta baja, piso y desván; b) Cuadra con pajar en alto de 67 metros 50 decímetros cuadrados; c) Cobertizo de planta baja de 25 metros cuadrados, y d) Huerta cerrada sobre sí, de 10 áreas, aproximadamente. Todo como un conjunto, linda: Izquierda, entrando, o sur, casa de don Arsenio González; derecha o norte, y frente u oeste, camino público, y fondo o este, casa de doña Elena Díaz. Catastro: 9653046. Inscrita al libro 97 de Val de San Vicente, folio 145, finca número 15.106. Tipo: 18.660.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 27 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—29.878.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 475/99, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Arribas Agulla y doña Ana Sebastián Pereira, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble: